

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

772. NOTIFICACIÓN A D. CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 45/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000045 /2019

N.I.G: 52001 4 1 2 2019 0006064

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante /Querellante: EVA MARTINEZ LUCENA, MINISTERIO FISCAL

Contra: CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO

EDICTO

**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA
DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio por Delito Leve 45/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 45/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante EVA MARTÍNEZ LUCENA y denunciado CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. **se acuerda que en caso de impago de la pena de multa impuesta (540 euros) el denunciado deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

En concepto de responsabilidad civil, se condena a CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO a indemnizar a SFERA en la cantidad de 191,95 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a CRISTOBAL SUAREZ TRUJILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dos de septiembre de 2019

LA LDA. ADMON JUSTICIA